



Factura: 002-002-000000981



20151701035P00322

NOTARIO(A) GUERRON AYALA SANTIAGO FEDERICO

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

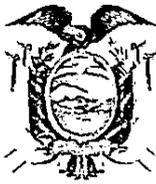
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701035P00322						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DROIT VERT CONSULTORA JURÍDICA AMBIENTAL CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792145406001		COMPARECIENTE	GERENTE GENERAL ING. MARCO VINICIO SAMANIEGO SILVERIO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón			Parroquia	
PICHINCHA			QUITO			IÑAQUITO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DROIT VERT CONSULTORA JURIDICA AMBIENTAL CIA. LTDA. SE ENTREGA TERCERA COPIA CERTIFICADA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) GUERRON AYALA SANTIAGO FEDERICO

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

2

3

4

5 **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO**

6 **DE LA COMPAÑÍA DROIT VERT CONSULTORA**

7 **JURÍDICA AMBIENTAL CÍA. LTDA.**

8

9 CUANTÍA: INDETERMINADA

10

11 DI: 3 , COPIAS

12

13

14 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
15 República del Ecuador, hoy día, cinco (05) de marzo del
16 año dos mil quince, ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO
17 GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito
18 Metropolitano de Quito, designado mediante acción de
19 personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO -
20 DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos
21 mil trece, expedida por la señora Directora General del
22 Consejo de la Judicatura; comparece al otorgamiento de la
23 presente escritura pública: el señor Ing. Marco Vinicio
24 Samaniego Silverio, en calidad de Gerente General y
25 representante legal de la compañía DROIT VERT
26 CONSULTORA JURÍDICA AMBIENTAL CÍA. LTDA., según
27 consta del nombramiento que se agrega como documento
28 habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

00000 2

1 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
2 domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy
3 fe, en virtud de haberme presentado su respectiva cédula de
4 ciudadanía que en fotocopia adjunto, advertido que fue por
5 mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura,
6 dice que eleva a escritura pública la minuta que me
7 presenta y cuyo tenor literal y que transcribo es el
8 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
9 públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de reforma
10 de objeto social, y reforma de estatuto de la compañía
11 DROIT VERT CONSULTORA JURÍDICA AMBIENTAL CÍA.
12 LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

13 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al
14 otorgamiento de la presente escritura pública, el señor
15 Marco Vinicio Samaniego Silverio, en calidad de Gerente
16 General y representante legal de la compañía DROIT VERT
17 CONSULTORA JURÍDICA AMBIENTAL CÍA. LTDA., cuyo
18 nombramiento se agrega al presente instrumento como
19 documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad
20 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de
21 ocupación ingeniero ambiental, capaz para contratar y
22 obligar a su representada.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

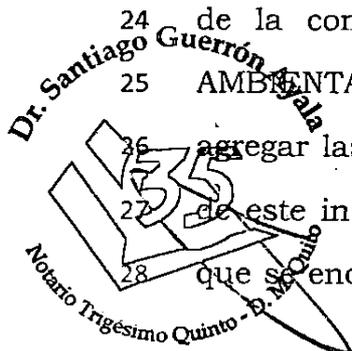
23 a) La compañía DROIT VERT CONSULTORA JURÍDICA
24 AMBIENTAL CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura
25 pública otorgada el catorce de abril del dos mil ochenta y
26 Notario Noveno Encargado del cantón Quito, Dr. Juan
27 Villacis Medina, y debidamente inscrita el día de junio del
28 mismo año, en el Registro Mercantil de este mismo cantón.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto
D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **b)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de
2 la compañía DROIT VERT CONSULTORA JURÍDICA
3 AMBIENTAL CÍA. LTDA., celebrada el veinte de febrero del
4 dos mil quince, cuya acta se incorpora a la presente
5 escritura como documento habilitante, resolvió y aprobó la
6 modificación del objeto social y reforma de estatuto.-
7 **TERCERA: MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y**
8 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** El señor Marco Vinicio
9 Samaniego Silverio, en la calidad en la que comparece, a
10 nombre y representación de la compañía DROIT VERT
11 CONSULTORA JURÍDICA AMBIENTAL CÍA. LTDA.,
12 debidamente autorizado por la Junta General Universal de
13 Socios, conforme aparece de la respectiva acta que se
14 agrega como habilitante, declara: Que queda reformado el
15 artículo tercero del estatuto social, referente a la
16 modificación del objeto social de la compañía DROIT VERT
17 CONSULTORA JURÍDICA AMBIENTAL CÍA. LTDA., en la
18 forma y condiciones constantes en el Acta referida.-
19 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan
20 como documentos habilitantes a la presente escritura los
21 siguientes: a) Nombramiento y copia de cédula de
22 ciudadanía y certificado de votación del compareciente. b)
23 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
24 de la compañía DROIT VERT CONSULTORA JURÍDICA
25 AMBIENTAL CÍA. LTDA.- Usted señor Notario se servirá
26 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez
27 de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma
28 que se encuentra firmada por la Abogada Verónica Romero





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

00000 3

1 Delgado, con matrícula profesional número doce mil
2 doscientos noventa y nueve (No. 12.299 C.A.P.) del Colegio
3 de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la
4 presente escritura pública se observaron los preceptos
5 legales del caso, y leída que le fue por mí el Notario
6 íntegramente esta escritura al compareciente, éste se afirma
7 y ratifica en todas sus partes.- Para constancia firma
8 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

9

10

11

12 Ing. Marco Vinicio Samaniego Silverio

13 CC. 1719366237

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DROIT VERT CONSULTORA JURÍDICA
AMBIENTAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día viernes 20 de febrero del dos mil quince, en las oficinas y domicilio principal de la compañía DROIT VERT CONSULTORA JURÍDICA AMBIENTAL CÍA. LTDA., ubicadas en la calle El Día N37-215, de la parroquia El Batán, siendo las 11h00 horas, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía Droit Vert Consultora Jurídica Ambiental Cía. Ltda., con presencia de los siguientes socios:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	%
Marco Vinicio Samaniego Silverio	\$ 360,00	360	90%
Adriana Sofía Piedra Burgos	\$ 40,00	40	10%
TOTAL	\$400,00	400	100%

De conformidad con el Estatuto, preside y dirige la reunión la señora Adriana Sofía Piedra Burgos, en su calidad de Presidente de la Compañía; y actúa como Secretario el señor Marco Vinicio Samaniego Silverio, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

La señora Presidente solicita a Secretaría constatar el quórum existente. El Secretario, verifica la presencia de los socios con el listado que elaboró al inicio de la Junta; por lo que certifica que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía, por lo que la señora Presidente de la Junta declara instalada la misma con calidad de Universal, pidiendo a secretaría que de lectura a los puntos del orden del día a tratar:

1. Reforma del Objeto Social de la compañía Droit Vert Consultora Jurídica y Ambiental Cía. Ltda.
2. Reforma de estatutos de la compañía Droit Vert Consultora Jurídica y Ambiental Cía. Ltda.

Una vez aprobado el orden del día por los socios, se da inicio al tratamiento de los puntos enunciados, y resuelve:



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, fluid loop followed by a few strokes.

PUNTO UNO: Reforma del Objeto Social de Droit Vert Consultora Jurídica y Ambiental Cía. Ltda.

Toma la palabra el señor Marco Samaniego, en su calidad de socio y Gerente General, quien procede a exponer a la Junta que por el giro del negocio de la compañía, es necesario realizar una reforma en el objeto social de la misma, de tal manera que la empresa pueda participar en licitaciones públicas, y brindar un servicio más completo e integral a sus clientes dentro de su única actividad.

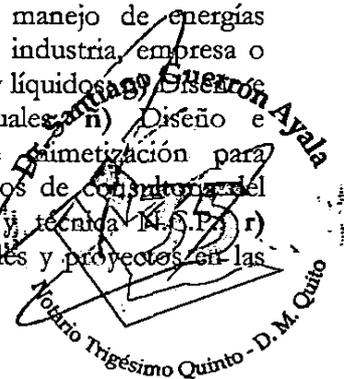
Para dicho fin pone en consideración de la Junta la actividad empresarial única que efectuará la compañía, tomando en cuenta la disposición del artículo 3 de la Ley de Compañías y el CIU M7490.29.

Una vez terminada la exposición, los socios integrantes de la Junta analizan la propuesta realizada por el señor Gerente General de la compañía, y resuelve en aprobar el texto de la reforma del objeto social, de acuerdo con los términos planteados, y que consta en la reforma del artículo tercero del estatuto social, que se indicia en el punto dos de esta acta, con sujeción a la actividad única y a todas sus fases propuestas.

PUNTO DOS: REFORMA DE ESTATUTOS POR REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.-

Producto de las decisiones adoptadas por la Junta en el punto uno, se resuelve por unanimidad reformar el artículo tercero del Estatuto Social de **Droit Vert Consultora Jurídica y Ambiental Cía. Ltda.**, disposición estatutaria cuyo texto aprobado dirá en adelante:

“ARTÍCULO TERCERO: OBJETO.- La compañía se dedicará a la actividad empresarial única de consultoría, asesoramiento técnico, y conexas de consultoría técnica en el ámbito jurídico - ambiental, dentro de las siguientes fases: a) Identificar, planificar, elaborar, o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación, en las áreas relacionadas al objeto social; b) Supervisión, fiscalización, y evaluación de proyectos y estudios en las áreas relacionadas al objeto social; c) Diseño e implementación de Sistemas de Gestión; d) Sistemas de tratamiento de aguas industriales, desechos sólidos y semi sólidos; e) Identificación Evaluación y Remediación de pasivos ambiental; f) Consultoría socio ambiental, participaciones ciudadanas y sociales; g) Capacitación y formación social, ambiental, sanitaria, motivacional, salud y seguridad Industrial; h) Asesoría técnica para obtención de licencias ambientales, certificados ambientales y reconocimientos nacionales e internacionales; i) Asesoramiento en educación ambiental, excepto a nivel universitario (tercer nivel); j) Reforestación, revegetación y preservación de áreas, k) Diseño, Desarrollo y Gestión en proyectos con mecanismo de desarrollo limpio logrando una producción más limpia; l) Asesoramiento en programas de Capacitación de Carbono y manejo de energías renovables; ll) Realización de EIAs, PMAs, EsIA para cualquier industria, empresa o proyecto; m) Manejo Integrado de desechos sólidos, semi sólidos y líquidos, n) Diseño e implementación de plantas de tratamiento de aguas residuales; o) Diseño e implementación de sistemas hidrosanitarios; p) Sistemas de mitigación para Infraestructuras que causen impacto ambiental visual; q) Servicios de consultoría del medio ambiente; r) Otros servicios de consultoría científica y técnica (M.C.P.) r) Servicios de diseño de ingeniería para plantas, procesos industriales y proyectos en las



áreas relacionadas al objeto social; s) Asesoría e ingeniería en construcciones ecológicas; t) Comercialización de productos biodegradables y equipos para control ambiental; u) Venta de suministros de control de derrames; v) Capacitaciones dirigidas a empresas en coaching, PNL, motivación empresarial, educación ambiental, medio ambiente, socio ambiental y jurídico ambiental; w) Asesoramiento a personas naturales o jurídicas cuyas actividades industriales o comerciales produzcan u originen descargas líquidas a la red pública de alcantarillado o a los cursos de agua, y/o que produzcan emisiones de partículas, gases, vapores o humos contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas o móviles, en la detección, evaluación y control de las citadas descargas o emisiones; x) Trabajos de diagnóstico y evaluación física, hidráulica y sanitaria de sistemas de agua potable, alcantarillado y riego, incluyendo obras de captaciones, plantas potabilizadoras, plantas depuradoras, redes de distribución y recolección, centros de almacenamiento, interceptores y emisarios y obras especiales; y) Estudios de factibilidad técnica y económica de proyectos sanitarios, ambientales y ecológicos; z) Diseños definitivos de sistemas de agua potable; de sistemas de alcantarillado sanitario, pluvial, combinado, mixto, de sistemas de riego en todos sus componentes; aa) Operación y mantenimiento de esos sistemas; bb) Supervisión y fiscalización de estudios y construcciones de obras de agua potable, alcantarillado, riego, estaciones base celulares, plataformas petroleras, campamentos, obras civiles; cc) Proyectos de administración y control de recursos hidráulicos; dd) Desarrollo institucional en el campo del saneamiento ambiental; ee) Acondicionamiento de agua para usos industriales y recreativos en piscinas; ff) Estudios de costos de obras hidráulicas; gg) Diseño, desarrollo y gestión de proyectos ambientales de inversión extranjera y nacional; hh) Valoración ambiental en áreas afectadas; ii) Consultoría y Asesoría técnica jurídica en el área ambiental; jj) Participar en concursos públicos o privados relacionados con su objeto social, convocados por personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado mediante licitación, concesión, concurso o cualquier otra forma de participación.- Se deja constancia que ninguna de las capacitaciones anteriormente nombradas, serán de tercer nivel.- La compañía para el cumplimiento de su objeto social podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley y que tengan relación con el objeto social de la compañía. De igual manera podrá ser socia o accionista de otras sociedades o compañías constituidas o por constituirse, nacionales o extranjeras, así como podrá ser mandante, mandataria, comisionista, representante, licenciataria y agente de otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, relacionadas con su objeto social.- Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá asociarse y/o formar consorcios con una o varias sociedades, compañías o personas naturales.- La compañía no podrá realizar ninguna de las actividades que la Ley prevé en forma exclusiva para los bancos y demás entidades que conforman el sistema financiero, así como tampoco puede efectuar ninguna de las actividades previstas en forma exclusiva por la Ley para las entidades que conforman el sistema de seguro privado.”

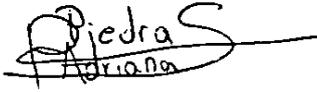
Finalmente, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública que solemnice las decisiones adoptadas por la Junta.

Una vez que han sido tratados y resueltos todos los puntos del Orden del Día, el Presidente concede un receso de quince minutos para que el Secretario proceda a la redacción del Acta; terminada la cual se reinstala la reunión, dando lectura el Secretario, Acta que es aprobada íntegramente por los socios de acuerdo a lo dispuesto en el artículo



A large, stylized handwritten signature in black ink, located to the right of the notary stamp.

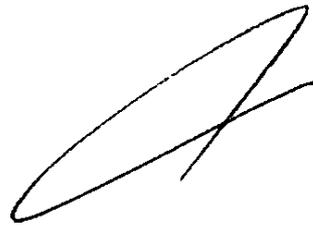
238 de la Ley de Compañías. De inmediato el Presidente da por concluida la sesión, siendo las 13h00 horas, y solicita que Secretaría agregue al expediente del acta los documentos presentados y que fueron conocidos.-



Adriana Sofia Piedra Burgos
**SOCIA - PRESIDENTE DE LA
JUNTA**



Marco Vinicio Samaniego Silverio
**SOCIO - SECRETARIO DE
LA JUNTA**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

Nº 171936623-7



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SAMANIEGO SILVERIO
MARCO VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-12-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ADRIANA S
PIEDRA BURGOS



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO AMBIENTAL

E33334222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAMANIEGO MARCO VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SILVERIO ROSA ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-10-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-14



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIO GENERAL



CIUDADANIA



[Large Signature]

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Tngésimo Quinto - D. M. Quito

05 MAR. 2015

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

010 - 0069

1719366237

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SAMANIEGO SILVERIO MARCO VINICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA JIPJIAPA 3
QUITO PARROQUIA 3
CANTÓN ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Quito, 03 de febrero de 2015

Señor:

MARCO VINICIO SAMANIEGO SILVERIO

Presente.-

De mi consideración.-

Por este medio tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **DROIT VERT CONSULTORA JURIDICA AMBIENTAL CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir, designar y nombrar a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de **DOS AÑOS**.

El Gerente General tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía.

Atentamente,



Sra. Adriana Sofia Piedra Burgos.
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Agradezco y acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía DROIT VERT CONSULTORA JURIDICA AMBIENTAL CIA. LTDA.

Quito, 03 de febrero de 2015.



SR. MARCO VINICIO SAMANIEGO SILVERIO

CC. **AH366237**

CONSTITUCION.- Quito, Distrito Metropolitano, 14 de abril de 2008, ante el Notario Noveno Encargado del cantón Quito. Doctor Juan Villacís Medina.

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION.- Registro Mercantil del cantón Quito, 10 de junio de 2008.

En uso de la facultad conferida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

35
Dr. Santiago Quenon Ayala
Notario Tercerito Encargado D.M. Quito
05 MAR 2015
Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	5476
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1799
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/02/2015
FECHA ACEPTACION:	03/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DROIT VERT CONSULTORA JURIDICA AMBIENTAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1719366237	SAMANIEGO SILVERIO MARCO VINICIO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1834 DEL 10/06/2008.- NOT: NOVENA DEL 14/04/2008.- P.M.N

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLABO

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, es fiel y conforme con el documento que me fuera exhibido.



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



Página 1 de 1

05 MAR. 2015



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

00000 7

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2015-17-01-35-P00322
2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA
3 CERTIFICADA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL
4 ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DROIT VERT CONSULTORA
5 JURÍDICA AMBIENTAL CÍA. LTDA., debidamente sellada y
6 firmada, en Quito a, cinco de marzo de dos mil quince.-

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 15825

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10867
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1220
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1719366237	SAMANIEGO SILVERIO MARCO VINICIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
FECHA ESCRITURA:	05/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DROIT VERT CONSULTORA JURIDICA AMBIENTAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Registro Mercantil de Quito



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1834 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE JUNIO DE 2008, TOMO 139.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL